**ACTA Nº 1151**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 08 de Enero de 2019.

 **Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Sra. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director A. Jurídica.

 Sr. Cristian Palma Valladares, SECPLAN.

Sr. Luis Alventosa García SECPLAN.

**Tabla :**  1.- Acta anterior Nº 1150 Sesión Ordinaria de fecha

 Miércoles 02 de Enero de 2019. 2.- Contrato de Transacción “Valencia con CTS e I.

 Municipalidad de Casablanca”.

 3.- Informe de Licitación 5300-34-LP18 “Construcción Sede

 Vecinal Villa San Francisco”.

 4.- Varios.

 4.1.- Alcalde, entrega informes a concejales.

 4.2.- Alcalde, responde solicitud concejal Sr. Iván Durán P.

 4.3.- Solicitud, concejal Sr. Iván Durán P.

 4.4.- Solicitud, concejal Sr. Iván Durán P.

 4.5.- Observación, concejal Sr. Iván Durán P.

 4.6.- Observación, concejal Sr. Iván Durán P.

 4.7.- Solicitud, Escuela de Fútbol Everton.

 4.8.- Observación, concejal Sr. Iván Durán P.

 4.9.- Observación, concejala Sra. Ilse Ponce A.

 4.10.- Solicitud, concejales Fernando Aranda B. / Karen Ordóñez U.

 4.11.- Reiteración de solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.

 4.12.- Agradecimiento, concejal Sr. Ricardo Castro S. 4.13.-Aclaración, concejal Sr. Fernando Aranda B.

 4.14.- Solicitud, concejal Sr. Fernando Aranda B.

 4.15.- Solicitud, concejal Sr. Fernando Aranda B.

 4.16.- Aclaración, concejal Sr. Iván Durán P.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:10 Hrs.

**1. ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 1150 DE FECHA MIÉRCOLES 02 DE ENERO DE 2019.**

Alcalde Sr. Martínez, somete a observación acta anterior Nº 1150 Ordinaria de fecha Miércoles 02 de enero de 2019. Al no haber observaciones se da por aprobada dicha acta.

**2. CONTRATO DE TRANSACCIÓN “VALENCIA CON CTS E I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Jorge Rivas, Asesor Jurídico.

Sr. Rivas, informa que hace un tiempo atrás don Juan Carlos Valencia Reyes, en conocimiento del concejo, fue desvinculado de la Empresa CTS, concesionaria que se tiene para poder atender materias que tienen que ver con aseo y mantención de áreas verdes. El Sr. Valencia interpuso una demanda por tutela laboral reclamando la vulneración de derechos, y además el criterio injustificado de la medida que se tomó en su contra. El caso es que, el municipio al tener la calidad de subcontratista, tiene que atender la responsabilidad que les entrega el Art. 183 y siguiente del Código del Trabajo. Como es de esperar, se notificó a las partes la demanda correspondiente, se contestó y comparecieron a la audiencia que es la audiencia de preparación del juicio, la audiencia inicial, y compareció el Sr. Valencia con su abogado; comparecieron ellos como municipalidad, pero la empresa CTS no compareció. Al no comparecer, los hechos que se invocan en la demanda se tienen por tácitamente aceptados, y por lo tanto lo que se indica por parte del señor Valencia se tiene en definitiva por un hecho concreto, y que seguramente dentro del marco de la prueba va a ser ratificado si es que se sigue con el juicio adelante. En el marco de esta audiencia preparatoria, se llegó a un acuerdo con el abogado y con el señor Valencia que está sujeto a condición, en el sentido que él espera que se le pague una cantidad que es casi la mitad de lo que está pretendiendo, que es la suma de tres millones de pesos, suma a que como municipio van a descontar ejerciendo el derecho de retención del Art. 183 desde el Código del Trabajo de la próxima factura que se le deba pagar a la empresa. Esto significa que, quien va a tener que recurrir con los fondos en última instancia es la propia empresa no como municipio. Como municipio dieron cumplimiento a todas las obligaciones, incluso concurriendo a la audiencia correspondiente, y por lo tanto el Tribunal declaró que son responsables subsidiarios. Y, en ese sentido lo que harán es retener la cantidad de tres millones de pesos de la próxima factura que se le deba pagar a la empresa. El acuerdo se tiene que tomar con carácter condicional, puesto que tienen que celebrar un contrato de transacción, pero se requiere igualmente que la empresa CTS concurra a la firma de la transacción para que esta produzca efecto. Ahora, si la empresa no concurriere a la firma de esta convención hasta el 14 de enero que es la fecha tope, entonces el juicio sigue adelante, habrá que ir en audiencia de juicio, y en mérito de las pruebas que se aporten el Tribunal va a dictar sentencia y lo más probable que la empresa sea condenada mucho más allá de aquello que se establece en este acuerdo. Desde su punto de vista, el acuerdo es ventajoso para la empresa principalmente más que para la municipalidad, pero también el caballero manifestó su voluntad de que así fuere; porque le parece que tiene alguna urgencia, requiere los recursos de manera inmediata, y si se esperara la audiencia de juicio, quizás va a demorar tres o cuatro meses más en adelante, de ahí que está la posibilidad de este arreglo.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto, comenta que revisó los antecedentes, y solo le queda una duda, si como municipio pagan al demandante esta suma a costa del dinero que tienen que pagar a la empresa, consulta si no va a pasar que después ellos los demanden como municipio por no pagar la totalidad de lo convenido.

Sr. Rivas, responde que no. De hecho, independiente del resultado que se logre en esta mesa, el derecho de retención está contemplado en el Código del Trabajo, como municipio se paga por un servicio que tiene que prestar la empresa, y la empresa a su vez tiene responsabilidad con los trabajadores. Afortunadamente el municipio como ha cumplido con todos los protocolos que les indica la ley, y han ejercido el Art. 183 d), como responsable subsidiario. Entonces, simplemente lo que se hace es, en lugar de pagarle por ejemplo, los diez millones de pesos que corresponderían mensualmente, les van a pagar la diferencia, que son siete millones, y esos tres millones son de cargo de la empresa para atender sus circunstancias laborales. Ahora, si es que por alguna razón por ejemplo no se lograra un acuerdo en la mesa, o bien la empresa no concurriera a la firma de la transacción, como municipio se dispondrá igualmente la retención de los fondos que se están reclamando en la demanda, porque se tiene que dejar resguardado el interés de la municipalidad primero, y también el interés del trabajador, que en este caso está a la espera de una solución patrimonial a su pretensión.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejal Sr. Aranda, consulta si la empresa tiene alguna multa por no respetar los derechos laborales de los trabajadores, en este caso del Sr. Valencia.

Sr. Rivas, responde que esa materia seguramente va a ser conocimiento de la Inspección del Trabajo, como municipio no tienen competencia con ellos, ellos no los pueden fiscalizar como municipio, ni como municipio tampoco intervenir con ellos, eso va a ser una materia que tiene que avanzar ellos. Ahora, si efectivamente se declara la vulneración de derechos, sí, eventualmente van a aplicar responsabilidades infraccionales contra la empresa.

Concejal Sr. Aranda, agrega que la empresa obviamente si no respeta los derechos laborales de los trabajadores; consulta si se van a adjudicar nuevamente...

Sr. Rivas, responde que en una futura postulación van a quedar complicados para adjudicarse algún proyecto en el futuro por el hecho de la vulneración de derechos.

Concejal Sr. Salazar, señala que quiere decir que si aquí hay una responsabilidad, primero que nada es de la empresa, segundo la responsabilidad es de la municipalidad; quiere decir que si la empresa no pagara, la responsabilidad de pagar es del municipio.

Sr. Rivas, responde subsidiaria. Si por ejemplo, como municipio no hubieran ejercido los derechos que contempla la ley, que es la información y el derecho de retención, como municipio tendrían que haberse hecho cargo como responsables solidarios. Qué significa eso, que como municipio van a responder con nuestro patrimonio a las expectativas del trabajador, y después como municipio habrían tenido que demandar a la empresa para que les devuelva la plata. Pero, afortunadamente en nuestras prácticas les indican que siempre han ejercido ese derecho, por lo tanto cada vez que se pague una factura se pide toda la información que indica la ley que tiene que estar proporcionada para poder pagarla. Si hay algún antecedente como este, judicial por ejemplo, la municipalidad está en el derecho de ejercer el Art. 183 d), y eso está contemplado tanto en el contrato como en las bases de licitación.

Concejala Srta. Ordóñez, en relación a la empresa, trabajadores y el bono que se les entregó; consulta al abogado, si a la fecha habrá sido cancelado.

Sr. Rivas, responde que después de una lucha judicial que tuvieron, desgraciadamente no tuvieron éxito pero igualmente los fondos fueron entregados a la empresa, y la empresa ya los distribuyó en sus trabajadores.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar al Sr. Alcalde a celebrar contrato de transacción en los términos previstos en el Art. 2446 del Código Civil, con el fin de poner término a un juicio pendiente seguido ante el Juzgado de Letras en lo laboral en Casablanca, en causa RIT T-19-2018, caratulada “Valencia con Sociedad de Trasportes CTS Ltda.”, en cuya virtud la Ilustre Municipalidad de Casablanca ejercerá derecho de retención previsto en el artículo 183 letra d), del Código del Trabajo, procediendo a retener la suma de $3.000.000.- para ser puestos a disposición del demandante mediante cheque nominativo en la Secretaría de dicho Tribunal, bajo la condición suspensiva de que la demanda principal, esto es Empresa de Transportes CTS Ltda., concurrirá a la suscripción del referido contrato de transacción, lo que deberá verificarse antes del día 14 de enero de 2019.

**ACUERDO Nº 3701:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se autoriza al Sr. Alcalde a celebrar contrato de transacción en los términos previstos en el Art. 2446 del Código Civil, con el fin de poner término a un juicio pendiente seguido ante el Juzgado de Letras en lo laboral en Casablanca, en causa RIT T-19-2018, caratulada “Valencia con Sociedad de Trasportes CTS Ltda.”, en cuya virtud la Ilustre Municipalidad de Casablanca ejercerá derecho de retención previsto en el artículo 183 letra d), del Código del Trabajo, procediendo a retener la suma de $3.000.000.- para ser puestos a disposición del demandante mediante cheque nominativo en la Secretaría de dicho Tribunal, bajo la condición suspensiva de que la demanda principal, esto es Empresa de Transportes CTS Ltda., concurrirá a la suscripción del referido contrato de transacción, lo que deberá verificarse antes del día 14 de enero de 2019.”

**3. INFORME DE LICITACIÓN 5300-34-LP18 CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL VILLA DON FRANCISCO**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Cristian Palma, SECPLAN.

Sr. Palma, solicita al Sr. Alcalde si le permite incluir la licitación además 5300-33-LP18.

Alcalde Sr. Martínez, señala que hay dos licitaciones que quedaron las dos desiertas para que se aproveche de informar al concejo. Indica al Sr. Palma que proceda, y si no, se ingresará en varios si los concejales no están de acuerdo.

Sr. Palma, informa que la licitación 5300-34-LP18, que corresponde a la sede vecinal Villa Don Francisco se declara desierta porque no se presentaron oferentes. Y respecto a la licitación 5300-33-LP18 que corresponde a la remodelación del pabellón oriente del edificio consistorial también no presentó oferentes.

Concejal Sr. Aranda, consulta si esta sería la tercera que está sin oferentes, porque estaba la semana pasada la licitación de El Batro, ahora se tiene esta; consulta porqué no hay oferentes.

Sr. Palma, responde que suponen por la fecha de licitación que fue en período de año nuevo, navidad, y generalmente las constructoras están en estas fechas cerrando procesos con otras empresas o municipios; y para cerrar a nivel administrativo, se dedican a finiquitar procesos.

**4. VARIOS**

**4.1. Alcalde, entrega informes a concejales**

Alcalde Sr. Martínez, procede a hacer entrega de informe en Oficio Nº 0002 de 02.01.2019 Directora de Administración y Finanzas respecto a Hotel Casavino, solicitud Oficio Nº 101 06.11.2018 de Concejal Sr. Iván Durán, y también para la Concejala Srta. Karen Ordóñez.

Informa que hay también una solicitud del concejal Salazar con respecto a los decretos observados y rechazados por Control, sobre lo cual se está haciendo todo el levantamiento porque eran dos años y los están revisando todos. Por tanto, dentro del concejo del día jueves se hará entrega al concejal, ya que en lo personal lo preguntó y esa fue la respuesta que le dieron.

**4.2. Alcalde, responde solicitud concejal Sr. Iván Durán P.**

Alcalde Sr. Martínez, señala que en el concejo pasado el concejal Durán le solicitó la renuncia del Administrador Municipal por una serie de antecedentes que él enumera. El primer antecedente que el concejal Durán enumera, tiene que ver con los comodatos del caballo que es de propiedad del Administrador Municipal a la municipalidad de Casablanca. Señala que quiere ir aclarando cada uno de los puntos, para que quede claro en esta mesa de que el tema no es ni judicial, ni administrativo, sino que es un tema político, y un tema de persecución y de hostigamiento por parte del concejal Durán a un funcionario municipal que es el Administrador Municipal. Renuncia del Administrador, como es sabido, por comodato y caballo, informa al concejo, y dará también todos los antecedentes jurídicos. Que, en primero lugar, el Concejo Municipal siempre tuvo conocimiento del programa Carro Fúnebre municipal, el que fue expuesto en Sesión Ordinaria Nº 1095 del 21 de septiembre de 2017, donde se señaló que se requería la suscripción de un contrato de comodato gratuito con la Empresa Crin Caballos y Servicios Ltda. Antes de ir aclarando todos los temas, señala que muchas veces los concejales confunden los nombres y las marcas con quienes efectivamente son los propietarios o las empresas que debieran tener los permisos. Dará un ejemplo, a ver si con esto les queda claro a alguno de los concejales, en el sentido de que se puede ir a comprar un vino a la Viña Veramonte, y la Viña se llama Veramonte. Pero, la Viña Veramonte, si se pide antecedentes, si se tiene autorizada sus bodegas, si funciona acá como Veramonte no se va a encontrar ningún antecedente porque se llama Altos de Casablanca; cree que ese es el origen en muchos casos de confusiones y que cuesta mucho que uno de los concejales aquí en la mesa lo entienda. Sin perjuicio de lo anterior, mediante investigación especial, que se hizo una investigación por parte de Contraloría y una investigación especial acá. Porque, se han hecho presentaciones en Contraloría, por personas que algunas veces dan el nombre y otras veces ni siquiera los dan. “De Contraloría Regional de Valparaíso la cual tuvo por objetivo investigar las denuncias de una persona anónima respecto a diversas irregularidades en que estaría involucrado el Administrador Municipal, entre ellas los contratos de comodato celebrado entre el municipio y la Empresa Crin Caballos y Servicios Ltda. Aclara que, este es un informe de Contraloría, así que aquí están hablando no por un tema político de que están acosando o que está hostigando al Administrador Municipal, esto es la realidad. “Que la obligación contraída por el municipio en orden a hacerse cargo de los gastos de alimentación y traslado de citado caballo”, (cosa que le ha dado mucho gusto a un concejal, de decir que esto no corresponde, que él ha rechazado el presupuesto porque esto es ilegal, y que poco menos que hay un enriquecimiento injusto). “…gastos de alimentación y traslado de citado caballo, se ajusta a lo dispuesto en el ya citado Artículo 2178 del Código Civil, máxima si se considera que dichas derogaciones se han realizado en el marco de un programa comunitario debidamente aprobado. Agregando que, al igual que en el caso anterior, debe concluirse que esa entidad edilicia al hacerse cargo del alimento y agua para los citados caballos, e incurrir en gastos para mantenerlo en buenas condiciones, se ha ajustado a lo dispuesto en el ya citado Art. 2178 del Código Civil, y que el desarrollo de la aludida actividad de rehabilitación se ha enmarcado en el cumplimiento de una función municipal vinculada con la salud pública por lo que en la especie no se advierten situaciones irregulares que informar. “B) Que en calle Matucana 15, y antes en Punta Arenas 35, y ahora en una casa ubicada en Villa Vanesa funciona la radio 96.9 a la cual Ud., Sr. Alcalde tiene un programa los días martes, lo mismo que dos concejales Ilse Ponce y Ricardo Castro, y el problema que no existe autorización de telecomunicaciones para funcionar en los lugares antes citados, y autorización conforme al Decreto Supremo Nº 442 para funcionar en Cerro San Isidro s/n Casablanca como estudio y planta transmisora documento solicitado por transparencia”. En dicho punto, se hace alusión a un tema que no ataña al municipio, ya que se trata de un tema que afecta a un privado. “C) Que la misma radio ubicada en los lugares mencionados en la letra B) y que concurren las autoridades antes citadas, la radio o su gerencia o su representante no ha pagado nunca permiso municipal con el nombre de Radio Casablanca”. Cree que ya explicó lo que son los nombres, y los que son en definitiva las empresas que efectivamente son dueñas, es decir patentes, en otras palabras está actuando, debiera decir manera ilegal, pero dice “actuando ilegal”. Continúa, “Al margen de la ley de municipalidades con excepción, que pague la patente de radio, y que esta tenga otro nombre pero la municipalidad cuando lo consultamospor transparencia hubiera podido decirlo. La respuesta de la referida radio, sí cuenta con patente municipal de acuerdo a la ley, a nombre de la Sociedad propietaria de la misma”, será misión del señor concejal que pide estos datos que averigüe quién es dueño de la radio, porque no es labor de la municipalidad andar averiguando quien dueño de una radio y otra. “D) Que, en el mes de septiembre días previos a la celebración de fiestas patrias, el Administrador Municipal concurrió a la Estancia El Cuadro llevando grupos folclóricos en buses de la I. Municipalidad de Casablanca”. La respuesta es “Dicha actividad se enmarcó dentro de la función como Administrador Municipal, y contraparte técnica de Prodesal, ya que en dicha actividad se promocionó el turismo en la comuna, y la actividad efectuada con el programa “Cocina Casablanca”, actividad que se enmarca dentro del fomento productivo y emprendimiento comunal”. “E) Que, en el mes de octubre en el colegio Humberto Moath hubo una ceremonia entrega de PC donde el Administrador Municipal a esa hora seguía siendo Alcalde subrogante, no cumpliendo el Art. 62 de la LOC a no hacer cumplir la representación protocolar del concejal más votado, y permitió que el actual Alcalde que estuviera con licencia médica lo hiciera. La respuesta es, “Que, en la referida ceremonia de entrega de PC en la escuela Humberto Moath, haya hecho uso de la palabra el Alcalde titular obedece solo a una invitación que en momento le realizó el director del establecimiento, y no a una actuación premeditada como quiere sugerirlo el citado concejal”. “F) Que, para el aniversario de Casablanca, día viernes, el Administrador Municipal que seguía cumpliendo su rol de Alcalde subrogante hasta las 00.00 horas, no cumplió con la representación protocolar del concejal más votado, haciendo él uso de la palabra”. La respuesta es “en dicha oportunidad el Administrador Municipal hizo uso de la palabra porque así lo establecía el programa de Relaciones Públicas incurriendo quizás en una omisión involuntaria”. “G) Que, en calle Matucana 15 se encuentra una sede de Cema Chile donde posteriormente se ubicó la radio Casablanca. Al pedir antecedentes y transparencia sobre que en ese mismo existen 123 patentes comerciales, y al preguntar del año que empezaron a funcionar, nos manifestaron que no tenían antecedentes, lo cual señor Alcalde es imposible que no la tengan, pero sí informaron que el terreno fue cedido en arriendo a una persona jurídica, y las personas que firmaron fueron Sociedad Santiago Sale, y Fundación Cema Chile”. La respuesta es: “En cuanto a la apelación contractual que existe entre Cema Chile y Sociedad Santiago Sale es entre privados, por lo que el municipio no tiene ingerencia ni competencia en ello”. Más adelante habla de algunas compras que se realizaron. “Respecto de las compras que el municipio realiza a todos sus proveedores incluyendo aquellas que tengan domicilio en ese lugar, se realizan de acuerdo a los procedimientos dispuestos en la Ley 19.886 sobre Compras Públicas, por lo que señalo enfáticamente que no ha existido ninguna irregularidad en este caso, y mucho menos un delito”. “H) Que, existe un Hotel llamado Casavino, y también una cueva donde se reciben turistas no existiendo antecedentes de edificación ni permisos. Me baso en el hecho que pedimos estos documentos a través del Concejo, y todavía no los han entregado. Por ende, se desprende que teniendo la obligación la Municipalidad de hacer entrega de estos en un mayor plazo de quince días, y si no lo entrega, se desprende que no hay antecedentes, y si los hubiere el Administrador que es dueño conforme a las entrevistas que ha dado y que han sido dadas a conocer a este Concejo por mi persona, no podría tenerlo por el cargo que ocupa, no existiría transparencia y estaría afectada la ley de probidad”. La respuesta es “H) Se reitera al señor Concejal que no existe registro de construcciones dentro de la comuna a nombre del Hotel Casavino, como tampoco patentes comerciales asociadas a este nombre. Yo pediría que para hacer presentaciones tan importantes como me resultan a mí ver esta presentación que se hace”, que haya el mínimo de prolijidad de averiguar qué es lo que se está preguntando, porque ni siquiera el concejal Durán es capaz de averiguar efectivamente quien es el dueño; el concejal ve un letrero y cree que ese letrero le da el nombre en definitiva al lugar que está funcionando ahí, falta una prolijidad enorme. Señala que hará entrega al señor Secretario Municipal, tanto de las respuestas nuestras a la presentación del concejal Durán, como también las presentaciones efectuadas en Contraloría. Porque, en definitiva todos saben en la mesa del Concejo, que cuando hay algo que no funciona bien en el municipio, es Contraloría quien determina la legalidad o ilegalidad de las actuaciones del municipio. Por tanto, convida al concejal Durán a que haga todas las presentaciones que él quiere, y sobre todo que no entorpezca más nuestra labor municipal que es por el desarrollo de Casablanca. En el sentido de, armar rumores, de salir en la calle con mala intención desprestigiando a las personas, especialmente haciendo uso del poder que tiene como concejal para perseguir personas. Aquí están las presentaciones que el concejal Durán ha hecho respecto a los mismos temas que el concejal pone en la mesa, y que ya hay un informe de Contraloría en cada uno de ellos porque no es la primera vez, y se los entrega al señor Secretario Municipal, para que el concejal Durán tenga claro que no existe ninguna ilegalidad. La posibilidad que tiene el Concejo de solicitar, el concejal Durán pide la renuncia. Señala que, a los funcionarios de confianza que están nombrados en esta administración, es absolutamente y completamente su capacidad la que tiene que hacerse usar si en lo personal cuenta o no con la confianza de esos funcionarios, por tanto la renuncia la pide él. Ahora bien, con el cargo de Administrador Municipal, para funcionar debe tener la confianza del Alcalde y además la confianza del Concejo. Para proceder a la destitución, porque el concejal Durán habla de renuncia ni si quiera habla ni de destitución y de remoción, y es por eso que después quiere caer en una segunda petición de los concejales Aranda y la concejala Ordóñez, quienes efectivamente manejan bien los términos. El concejal Durán se ríe, pero muchas veces a los mismos concejales los menosprecia por la forma que tienen de hablar, y el concejal Durán tampoco se maneja muy bien en los términos como en este caso, los concejales piden la remoción. Pero, señala que la facultad que tiene el concejo de pedir la remoción o destitución del Administrador Municipal está dentro de la ley. Y, para eso el Concejo necesita dos tercios de quienes votan, esto no es una realidad nueva para él ni para algunos de los miembros del Concejo, que ya hace cuatro años atrás procedieron a las votaciones, en lo cual en lo personal se vio obligado a votar, y el resultado fue cuatro, tres; situación muy parecida a la que tendrían si es que sometiera este tema a votación hoy día. Por lo tanto, teniendo la capacidad de llevarlo a votación y teniendo los votos, para que no se proceda ni a la destitución del Administrador ni a su remoción porque son dos cosas distintas y quiere que el concejal Durán lo entienda. A pesar de eso, y en vista de que hay una solicitud, no la solicitud del concejal Durán, sino que hay una solicitud de los concejales que efectivamente lo han dejado avanzar en este Concejo, que son: los concejales Castro, la concejala Ponce, la concejala Ordóñez, y el concejal Aranda. Que si bien, la solicitud está firmada solamente por la concejala Ordóñez y concejal Aranda, quienes le piden la remoción del Administrador Municipal; sin perjuicio de contar con toda su confianza el Administrador Municipal. Y, es por esa razón que no lo está sometiendo a votación, sino que como un gesto de solicitar el poder trabajar tranquilos, y que el concejal Durán no siga entorpeciendo la labor de este Concejo. Porque, el concejal Durán desde rechazar el presupuesto entero, hasta armar (no usará la palabra cahuín porque es fea); pero el rumor que al concejal Durán le encanta, el ruido que al concejal le encanta, y la calle que al concejal le encanta, a través de una política poco sana y poco decente, es porque en lo personal en estas condiciones y sin perder en ningún caso la confianza que tiene en el Administrador Municipal, ha decidido no pedirle la renuncia, sino que removerlo. En el sentido de que, hoy en día el Administrador Municipal va a desempeñar un cargo distinto dentro del municipio, cargo que sí ese de ciento por ciento confianza del Alcalde; de aquí en adelante el Administrador Municipal quedó como director de Secplan, lo informa al Concejo para que tengan claro cuáles son las condiciones que existen hoy día. Por lo tanto, tanto la petición de renuncia del Concejal Durán, como la solicitud de remoción solicitada por los concejales Aranda y Ordóñez no es procedente porque desde el día viernes pasado el cargo de Administrador Municipal en nuestra municipalidad está vacante. En lo personal verá dentro de sus atribuciones a quien nombrará en el puesto de Administrador Municipal. Solamente quiere decir que, después de cinco años de trabajo por parte del Administrador Municipal, primero como casablanquino quiere agradecer el tremendo trabajo que ha significado la entrega de don Alfonso Barros; persona que dentro de los talentos y capacidades que tiene, los ha puesto a disposición de nuestra municipalidad, y esto efectivamente ha influido en mejorar la calidad de muchos de los casablanquinos. Quiere agradecer también a don Alfonso Barros, por la tremenda gestión que hace y que ha hecho estos años para conseguir mayor cantidad de recursos para el municipio de Casablanca. Quiere recordar al Concejo, que gracias a esta administración, tanto del Alcalde como de todos los funcionarios municipales, y también del Administrador Municipal, han multiplicado por más de cinco veces nuestro presupuesto en los últimos años. Finalmente, quiere dar la señal de que no le parece de que se ataquen a los funcionarios municipales de la forma en que se está haciendo. Indica al concejal Durán que este no es un caso aislado, porque también ha tenido persecuciones con nuestro director de Seguridad, ni siquiera respetando los protocolos que existen en Carabineros de Chile. Agrega que, el concejal Durán ha tenido también hostigamiento con nuestra directora de Turismo en su minuto, hostigamiento con varios funcionarios municipales. Quiere hacérselo presente al concejal Durán, porque todos estos funcionarios y los que a futuro sigan siendo hostigados por su persona, tienen todo el derecho de defenderse por acoso laboral y hostigamiento. Informa a los concejales de la mesa del Concejo, que la resolución se tomó el día viernes pasado; e insiste en dos puntos: el agradecimiento al Administrador Municipal, el reconocimiento al Administrador Municipal en su gestión, y el gesto que se está haciendo aquí para poder desarrollar un mejor Casablanca, mirar el desarrollo de Casablanca y el trabajo de esta mesa con una visión distinta a la que un sector pequeño de esta mesa ha querido darle. Y, trabajar en política especialmente como gente decente; no con mentiras, no con manipulación de la verdad, ni con adaptación a lo que uno piensa muchas veces, y siempre con un mal objetivo. Esto es lo que quería decirles a los Sres. Concejales. Cede la palabra.

Concejal Sr. Durán, señala que dejó terminar al Alcalde como caballero que es, y piensa que cada uno tiene que hacer sus descargos que corresponden, y ahora espera que el Alcalde lo deje hablar y terminar mientras él puede decir sus descargos. Primero que nada, lo que el Alcalde dice que se pidió la destitución de la renuncia del Administrador Municipal, también se hizo hace tres años atrás donde también participó la concejala Karen Ordóñez; por tal motivo aquí no hay una persecución, sino que es una cosa de consecuencia que se ha llevado en años, y así lo pueden demostrar los diarios y las grabaciones. Ahora, cuando el Alcalde dice sobre “persecución” y “acoso”, cree que la ley dice que los concejales deben fiscalizar, y esa es la labor que hoy día está realizando. Señala que, cualquier funcionario municipal que se sienta acosado o intimidado o como el Alcalde diga, tiene las acciones legales para hacerlas contra su persona. En cuanto al protocolo que el Alcalde dice de carabineros, a él le deben respeto, solamente respeto y no obediencia a una persona que se vaya en retiro y así lo ha asimilado, como también ha encontrado cosas buenas que hace carabineros, y también ha repudiado las cosas malas que hoy día se hacen. En cuanto a la investigación que dice el Alcalde, en lo personal ha presentado toda la documentación con el nombre de Iván Alfonso Durán Palma, nada anónimo porque cree que no corresponde por su ética que tiene. Lo otro, que se ha hecho una investigación efectivamente, pero en esa investigación, en ninguna parte sale que los caballos son utilizados para fines particulares como lo es el coche de caballos. Entonces, si el Alcalde lo quiere leer, y lo insta a que lea esa parte si es que sale o no, porque no sale, porque de otra manera el Alcalde le hubiese contestado de otra manera. Entonces, por tal motivo sigue insistiendo que el ex Administrador Municipal utilizaba los caballos para fines particulares. En ese mismo punto, manifiesta que no puede ser posible que el cochero que lo paga Casablanca, la municipalidad, esté trabajando en la casa del ex Administrador Municipal, cuando nadie sabe si cuida uno, diez, o veinte caballos más, y tampoco se puede fiscalizar, porque es un recinto particular. En relación a los decretos, ellos efectivamente firmaron el convenio, pero ningún concejal vio el contrato que hizo la municipalidad con Crin Caballos, en el cual se comprometía a pagar el alimento para dos o más caballos, veterinario un herraje que cuesta $70.000.- en circunstancias que en cualquier parte de Casablanca cuesta $20.000.- eso tampoco los concejales lo vieron. Sobre la Estancia El Cuadro, la concejala Ordóñez y muchos de los concejales que estaban acá, en esa oportunidad nadie sabía dónde estaba el Administrador Municipal y había gente que tenía que venir a firmar los permisos para hacer sus actividades para el 18 de septiembre. Por tal motivo, cuando la concejala Ordóñez pide en qué calidad estaba el Administrador, si en forma particular o representando el Alcalde, él manifiesta a la municipalidad, por tal motivo ya no cumplió el Art. 62. Y, lo que es más grave todavía, es que el Administrador aprovechó en esa instancia para hacer un spot publicitario de donde estaba Raquel Argandoña agradeciendo al coche de caballo, donde estaba el caballo y donde estaba el cochero que nosotros pagamos. En relación a lo que dice las patentes, cree que aquí las personas que están escuchando, el diario, el gerente de Cema Chile que es una entidad de Lucía Hiriart de Pinochet, que irregularmente tenían en varios lugares más terrenos que no ocupaban, aparece como gerente la Soc. Santiago Sale Ltda., aquí representada por don Alfonso Barros. Se le arrienda a la Soc. Santiago Sale Ltda., que es don Alfonso Barros, y ahí funcionan 123 patentes que son arrendadas o subarrendadas por la Soc. Santiago Sale que es de Alfonso Barros, y una de esas empresas, y aquí sí abarca a la municipalidad y el Alcalde tiene que investigar, que una de esas empresas tiene contrato directo con educación donde venden sillas y mesas. Entonces, la pregunta es si hay información privilegiada. Lo otro, en relación a la radio, efectivamente se dieron el tiempo de preguntar en varias oportunidades. Primero, esa radio Casablanca no funcionaba entonces dijeron que podría ser con otra patente; y ahora por transparencia hace dos días le dicen que en ese lugar no funciona ninguna emisora, por tal motivo no puede haber con otro nombre. En lo que dice relación con Hotel Casavino, hay un reportaje donde hay una información engañosa en este caso, donde se va a Giro Visual de San Antonio, donde Ud. se dedica a hacer una comida en la noche un ceviche, y después entrevistan al Administrador Municipal donde él dice que tiene la Casavino que era su gran sueño, sobre lo cual hay un video y lo tienen, y habla que ya lo tiene de un año y medio hacia atrás. Posteriormente el Sr. Barros utiliza medios fiscales para hacer publicidad a la Casavino, donde la Sra. Carla Montt entrega esa información a La Tercera; y utilizan los medios, habiendo más locales en Casablanca, solamente se le hace a Casavino. Agrega que, sigue el seguimiento, lo dice en la radio, en el diario, instagram, Hotel Casavino, por tal motivo nosostros por lo que hoy día está. Respecto al documento que acaba de llegarles, señala que referente al Hotel Casavino, no existe registro en el Depto. de Rentas y Patentes comerciales o de alcoholes a nombre de “Hotel Casavino”, "insisto sigue persiguiéndose hacia atrás. Y por otra parte, consultado esto se señala que en esta dirección existe documentación presentada a nombre Hotel Casavino. Señala que los antecedentes los han pedido, conforme a la fiscalización, y cree que hoy día están actuando como corresponde. Agrega que, el Alcalde tenía que presentarse el día viernes a las 00.00 horas, o sea el sábado si quería trabajar a la una de la mañana era su problema, pero el sábado a las ocho de la mañana debiera estar. Y el Alcalde se presenta, más aún el Administrador Municipal a todo el mundo dice que el Alcalde se presenta el día Viernes 26. Ahora, cuando el Alcalde va al colegio estaba con licencia médica, o sea si se da licencia médica se tiene que respetar, por tanto no tendría que haber estado aquí porque su Isapre está diciendo que si se da licencia médica es porque se tiene que respetar, indistintamente si estuvo por invitación o no, lo cual tiene que investigarlo la Contraloría, el Administrador Municipal no cumplió el art. 62. Lo otro, él no inventó el asunto de “Alcalde Protocolar”, aquí está la Relacionadora Pública, ella lo presentó en dos o tres oportunidades de la misma manera, quien le dijo a ella que lo hiciera no tiene idea; pero le agradece porque tuvo la gentileza y una amabilidad enorme. Pero, indistintamente a eso, el Art.62 el Administrador Municipal no lo cumplió en el colegio Humberto Moath, indistintamente que en lo personal haya sacado la primera mayoría o la haya sacado la concejala Ponce o la concejala Ordóñez. Ahora, en el estadio el Sr. Barros seguía como Administrador Municipal y la parte protocolar le correspondía a la primera mayoría, por tal motivo él en varias oportunidades no cumplió la ley.

**4.3. Solicitud, concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, solicita un sumario administrativo (Oficio Nº 10 de 08/01/2019), que en atención a sus documentos es que se solicita la renuncia del Administrador Municipal señor Alfonso Barros, y al hecho que el Alcalde conforme a sus funciones acaba de removerlo y designarle un nuevo cargo, se solicita que se proceda a hacer un sumario administrativo para investigar los hechos que informó y al parecer sí tienen mérito, ya que de otra forma el Sr. Alcalde no hubiese tomado la determinación de cambiarlo a un puesto de menor responsabilidad política. Espera por el bien de Casablanca y en honor a la transparencia que el sumario esté lo más reconocible, y que el resultado se les pueda informar en el plazo reglamentario, como también debido a la gravedad se les dé a conocer el fiscal o bien la persona que nombra para el efecto. Una persona se puede destituir o sacar por desconfianza y por la probidad, piensa que con la confianza sigue, pero algo de probidad tendrá que haber, aquí el problema es la persona no es el cargo, es como el chiste de Don Otto que pilló a dos personas en el sillón, y al otro día dijo esto se termina y se vende el sillón, pero el problema sigue igual. Entonces, pide que se haga un sumario, y que al menos se le informe las cosas que están, y ojo por informes que han llegado a la Contraloría porque no dicen textual como dice el Alcalde.

**4.4. Solicitud, concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, presenta Of. Nº 11: “Comodato del cochero: dejar sin efecto”, 1. Que, se proceda a dejar sin efecto el comodato del caballo del ex Administrador Municipal por motivos de que este animal es utilizado por el señor Barros para negocios particulares en circunstancias de que todo Casablanca está obligado a través del municipio, alimentarlo, a errarlo a comprarle elementos de veterinaria y aseo. 2.- Que se deje sin efecto el comodato debido a que a los concejales solo se les dio a conocer que él pasaría un solo caballo en comodato conforme a las actas y los decretos Alcaldicios, pero no así el contrato que se firmó entre la Municipalidad y el señor Barros a través de una empresa que él representa y que señala dos o más caballos, y materias distintas a la que nos dieron a conocer en el concejo. 3.- Que, se proceda lo más rápido posible a prohibir que el cochero o conductor de la carroza fúnebre trabaje en la parcela del Señor Alfonso Barros, ya que nadie sabe o que hace y a cuántos caballos debe atender, y por transparencia y probidad no debiera trabajar en un recinto particular de un funcionario municipal.”

**4.5. Observación, concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, respecto a que el Alcalde hablaba de “faltar el respeto”, señala que hace dos días atrás tuvieron una audiencia pública en la localidad de Quintay, donde se anotaron las personas que podrían hablar. En lo personal encuentra justo y lógico que si en un momento determinado la lista está lista, donde ya firmaron las personas que van a hablar, no habla nadie más. Pero, es testigo, y el Secretario Municipal que está al lado, de que había una persona que no estaba anotada, y le pidieron el papel, el Secretario Municipal dijo que ya estaba listo pero igual se anotó. Por tal motivo, cuando una persona quiso hablar, y el Alcalde no la dejó hablar y como concejal procedió y le dijo “señora yo la escucho”; todos saben que al Alcalde le dicen “Batman” y al Administrador municipal le dicen “Robin”. Pero, el Alcalde no tiene porqué tratarlo de “Súperman” porque él nunca se lo ha dicho, porque quiso atender a una persona, eso es de buena educación. Entonces cuando el Alcalde hable de buena educación, que se empiece por casa porque él es el Alcalde, él es el que está arriba, y ellos son los concejales que fueron elegidos por la gente para representar a la gente, pero tampoco el Alcalde los puede denostar. En lo personal no ha dicho nada que es falto, y la persona que se sienta dolida por algo que diga, están los tribunales de justicia, y se defenderá como corresponde.

**4.6. Observación, concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, señala que el Alcalde fue a Quintay y le dijo a la gente que no iba a ver más basura y que se iba a preocupar del asunto. Cuento corto, la basura en la Playa Chica sigue, la gente sigue reclamando; y entonces el Alcalde dice que no lo muestren en las redes sociales, pero es la única manera, que a través de las redes sociales se hagan las cosas.

Agrega que, hace más de un mes en esta mesa pidió al Alcalde por escrito que arreglara las multicanchas, que los fierros estaban parados, y que la gente de escasos recursos va a esas canchas a hacer deportes. Invitó al Alcalde a caminar hacia las canchas para ver que los fierros estaban ahí, pero él le dijo que él era mala compañía; pero en lo personal prefiera ser mala compañía y preocuparse de la gente más pobre de los sectores antes que el Alcalde se quede sentado porque los fierros todavía están ahí. Eso significa que, el Alcalde no tiene liderazgo para poder decirle a la gente que saque las cosas, o bien le da lo mismo la gente más pobre de Casablanca. Agradece al Alcalde que lo haya escuchado atentamente, y como el Alcalde le dijo que no se reía, él también se rió de las cosas que el Alcalde dijo, y el Alcalde se está riendo también de las cosas que él dice.

**4.7. Solicitud, Escuela de Fútbol Everton**

Concejal Sr. Durán, informa que hay una carta que le llegó, y que cree que Casablanca no es vino, no es solamente es vino, no solamente las viñas, es algo más es algo del deporte, y acaba de llegar una carta y no sabe si al Alcalde le llegó o no, pero cumplirá con leerla, y dice: “Señor Rodrigo Martínez Roca, Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca. Por medio del presente nos dirigimos a Ud., y al Honorable Concejo para solicitar apoyo, somos la Escuela de Fútbol Everton Casablanca, y nos encontramos organizando un campeonato de fútbol infantil con la colaboración de la I. Municipalidad de Casablanca y Everton Viña del Mar, a desarrollarse los días 14 al 19 de enero en la comuna de Casablanca donde participarán equipos locales y de otras regiones del país como también equipos extranjeros, lo que pernoctaran en esta localidad mientras se desarrolle el campeonato. Nuestro propósito es solicitar su apoyo y el H. Concejo Municipal en lo siguiente: Facilitarnos espacio que puede servir de albergue para los equipos participantes del campeonato que proviene fuera de la región, para los días que dura dicho campeonato”. Por tanto, lo que ellos están solicitando es si se les puede facilitar algún recinto para que ellos puedan pernoctar, y sería muy bueno el Liceo ya que tiene cocina, y pueden los jóvenes hacer deportes y se pueden dar a conocer.

**4.8. Observación, concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, agradece al Concejo, y sí le agradece a la gente, que le ha servido trabajar, y cree que ha hecho las cosas como corresponde conforme a la ley. Insiste y reitera, una persona se saca por falta de confianza y probidad, ve que está la confianza, pero la probidad estará para dejarlo en la municipalidad. Cuando, si él hubiese sido el único que hubiese pedido y no la señora Karen Ordóñez que hace dos años que pidió la remoción. Consulta al Alcalde porqué no lo puso en tabla si él pensaba que a lo mejor ganaban cinco, cuatro; cómo sabe que a lo mejor ellos ganaban la destitución a través del Concejo. No sería que a lo mejor el Alcalde sí tuvo miedo y pensó que era la única manera de sacarlo, porque o si no se podía destituir, y no cree que los dos concejales de oposición hubiesen votado a favor …

Alcalde Sr. Martínez, responde que se les podría preguntar a ellos.

**4.9. Observación, concejala Sra. Ilse Ponce A.**

Concejala Sra. Ponce, hablará en lo personal y como equipo también de trabajo con el concejal Ricardo Castro, cree que aquí hay una falta de responsabilidad, si bien aquí se habla de que ellos son elegidos por el pueblo, por la gente, y de acuerdo a eso hay que trabajar. Aquí hay que trabajar a la altura de lo que los vecinos hoy día se merecen; han tenido un gran avance durante estos seis años de trabajo, avance en el presupuesto municipal. Se suma a todo el apoyo para don Alfonso Barros, ya que él sí ha hecho un trabajo como corresponde, sí ha hecho un trabajo transparente, por tanto por su parte y junto al concejal Castro quieren agradecer el trabajo. Hoy día, lamentablemente hay una remoción, pero sí no le cabe la menor duda que don Alfonso Barros va a seguir trabajando como corresponde y en pos del avance y crecimiento de Casablanca. Cree que, hoy día están con falta de responsabilidad, con populismos políticos y ambiciones políticas, lo cual no le parece, ya que esta mesa del Concejo es para trabajar en cosas grandes y para trabajar por los vecinos, más allá de partidos políticos, de oposición o como quiera llamarse.

Concejal Sr. Salazar, piensa que la concejala Ponce está mal, ya que aquí no hay metido política, solamente transparencia, porque si quieren que el municipio funcione bien tiene que haber una transparencia. Y, los concejales hoy día no creen que el señor Barros sea transparente con lo que está haciendo. Por lo tanto, va más allá que haberlo removido, en lo personal vuelve a insistir en el despido del señor Barros, lo dice aquí en la mesa, y ojalá que los concejales apoyen para hacer un concejo extraordinario donde voteny donde esté la confianza de los concejales el señor Barros aquí en el municipio. Por lo tanto, vuelve a insistir, apoya la moción del concejal Durán donde cree que no estar equivocado, por eso vuelve a insistir que le gustaría que se pidiera el despido del señor Barros en la facultad que pueden tener ellos como concejales.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra.

Sr. Rivas, al respecto hace una aclaración a los concejales. El cargo de Administrador ya ha cesado, por lo tanto la facultad de removerlo ya carece de fundamento; ahora la actual posición que tiene Alfonso Barros es la de Secretario Comunal de Planificación, cargo que es de confianza exclusiva del señor Alcalde y no es sometido a ningún tipo de votación o deliberación de parte del Concejo, está fuera del alcance de las facultades del Concejo en este caso por lo tanto pronunciarse sobre el actual nombramiento de Barros o su permanencia. Por lo tanto, llegar a un Concejo extraordinario en ese sentido no es procedente.

**4.10. Solicitud, concejales Fernando Aranda B. / Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, señala que justamente el 06 de noviembre coincidieron con el concejal Durán en solicitar los antecedentes de la patente Hotel Casavino, porque así es como se le publicita al hotel que es propietario el señor Barros.

A raíz de eso y otras faltas más, es que el día 07 de enero, ingresaron la siguiente carta la cual dará lectura: “Por medio de la presente señor Alcalde Rodrigo Martínez Roca, junto con saludarle nos dirigimos a Ud., para exponer y solicitar lo siguiente: Durante el año 2018, como concejales hemos solicitado en reiteradas ocasiones informes, presentaciones y hasta amonestaciones, en relación al actuar del funcionario Administrador Municipal Juan Alfonso Barros Diez, sin embargo, las respuestas no han sido satisfactorias por parte del municipio que usted dirige. Hasta la fecha, no hemos recibido los documentos que permiten el funcionamiento del Hotel que pertenece a don Juan Alfonso Barros Diez, dejando entrever que tales documentos no existen lo que constituye un notable abandono de deberes, ya que como autoridad comunal debe aplicar las leyes y exigencias a todos los ciudadanos por igual, ya que no existen personas que están por sobre la ley. Lo anterior, genera suspicacia y malestar no solo en los concejales abajo firmantes, sino que también en toda la ciudadanía, que ven un eventual conflicto de interés por parte del Administrador Municipal. Es por lo anterior, que solicitamos al alcalde incorporar en la próxima tabla del concejo municipal el punto de la remoción del administrador municipal, en virtud del artículo 30, de la Ley Nº 18.695. Por último, si la remoción del Administrador Municipal se concreta podremos seguir trabajando y avanzando en lo relacionado con el progreso y desarrollo de Casablanca, ya que en estos hechos sólo hacen distraernos de las funciones por las que fuimos mandados por la ciudadanía. A la espera de una favorable acogida a la presente, se despide cordialmente Fernando Aranda Barrientos, concejal de Casablanca, Karen Ordóñez Urzúa, concejala de Casablanca.”

**4.11. Reiteración de solicitud, concejala Srta. Karen Ordóñez U.**

Concejala Srta. Ordóñez, comenta que recibieron hoy día la información de que no existe patente ni permiso con el Hotel Casavino. Pero, cree que aquí hay un juego de palabras, cree que justamente por transparencia le puede pedir cualquier nombre, pero para dejar los rumores que se informe si efectivamente existen o no permisos de obra y patente en relación a este local comercial, llámenle Hotel Casavino, no sabe. Pero, todos saben que existe un recinto comercial, y quieren saber si tiene o no los permisos justamente para evitar suspicacias; porque hasta la fecha han estado trabajando y solicitando distintos informes, investigaciones, pronunciamientos, y amonestaciones en relación al actuar del Administrador Municipal. Lo que sin duda es su labor como fiscalizadores, pero también los distrae del quehacer de Casablanca, y también distrae a los funcionarios en estarles dando respuesta. Por lo tanto, solicita por segunda vez o tercera vez, que se le informe como corresponde si existe o no los permisos correspondientes al Hotel Casavino nombre de fantasía, porque ya no sabe qué nombre tiene.

**4.12. Agradecimiento, concejal Sr. Ricardo Castro S.**

Concejal Sr. Castro, lo primero, indica que con fecha 30 de noviembre del año 2016 presentó su renuncia a la empresa Santiago Sale, la cual es al manejadora de la radio Casablanca, esto para que quede bien en claro porque veía venir esta situación. Lo segundo, como se hace alusión a su persona y a la concejala Ponce, indica que desde que asumió como concejal lo puede indicar que en nuestra emisora fue constante, no sabe porqué, la visita del Servicio de Impuestos Internos, de la Dirección del Trabajo, y puede dar fe que la radio tenía las patentes, que eran mostrada al ingreso la patente comercial de la emisora. Lo tercero, señala que no estaba de acuerdo con la destitución del señor Barros, a quien quiere agradecerle su trabajo, porque no fue un administrador de oficina, fue un administrador que estuvo con la gente, que estuvo con nuestros microempresarios, que hizo más de lo que le correspondía. Por tanto, agradece al Sr. Barros públicamente toda la labor que hizo como Administrador Municipal, en todo aspecto, de estar con la gente, estar con los microempresarios, de levantarse muy temprano y hacer cosas que a él no le correspondían, ya que tranquilamente pudo haber sido un administrador de oficina, como lo hubo por mucho tiempo en esta municipalidad. El Sr. Barros fue una persona que estuvo con la gente, cree que dio una buena impresión a lo largo de los años, por tanto agradece el trabajo que realizó porque fue en pos de Casablanca, haciendo muchas cosas que a lo mejor muchos de los asistentes no las conocen, pero todo por el bien de Casablanca.

**4.13. Aclaración, concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda, señala que es interesante como se han puestos varios temas en la mesa, y quiere aclarar algunos, porque es importante para la comunidad saber que el convenio del caballo pasó por Concejo, y todos tenían conocimiento del convenio. Agrega que, el convenio siempre estuvo disponible desde el primer día que se firmó, o sea están hablando de hace bastante tiempo atrás, y por lo tanto era accesible para todos los concejales, y lo tenían claro el gasto que generaba el caballo y el beneficio que ofrece a la comunidad. Entonces, para la comunidad los concejales parece que firman y aprueban convenios, y distintas cosas y después no saben lo que firman o lo que aprueban. En lo personal estaba en conocimiento del convenio y que siempre estaba accesible para todos y para toda la comunidad, también tenía claro que era un caballo y no el caballo. También, sabían que ese caballo estaba en la parcela de don Alfonso Barros Diez, y así lo establecía el convenio, también lo revisó por Contraloría y estaba. Entonces, ahí tiene la duda porque para la comunidad dicen bueno los concejales aprueban convenios y después discuten contra los convenios porque no les gusta; y porqué en el momento en que el convenio pasa por la mesa del Concejo no se hacen las observaciones. Quiere recordar que respecto a ese caballo, un trabajo en equipo que se hizo en la comisión de finanzas, se aceptó todo lo que el señor concejal Durán solicitó respecto al caballo, y luego el concejal Durán vota en contra del presupuesto municipal porque no le gustaba el convenio del caballo. En lo personal sí tenía antecedentes del convenio, lo vieron, lo han visto y lo han tenido a la mano. Segundo, el señor concejal Durán, y lo dice porque fue afectado principalmente con él con esta actitud de decir que él por ser el concejal más votado tenía el derecho en todos los lugares de poder hablar; y la ley es súper clara en esto, no dice que él, sino que el concejal más votado presente en una actividad formal es el que tiene que hablar. Dice esto, porque en este Concejo hace bastante tiempo atrás hizo una queja formal por esto, porque había actividades en septiembre en distintos colegios casi a la misma hora. Y, recuerda una actividad, cuando era la misa y una actividad en el Liceo a la misma hora; pero qué hizo el señor Durán para estar presente en los dos lados, le solicitó a la directora del Daem que atrasaran allá para que no se iniciara la actividad al mismo tiempo, y en lo personal prefirió estar con los jóvenes del Liceo que era el único concejal presente con el representante del Diputado Torres y el Diputado Lagos Weber que era la Sra. Teresa que estaban esperando el inicio de la ceremonia. Y, para que el concejal Durán estuviera presente en los dos lados los hicieron esperar una hora en esa actividad. Por eso le dice al concejal Durán que se queja por algo que les hacía a los concejales. Entonces, no entiende esa manera de hacer la política así; y por eso quiere ser claro, porque en lo personal sí fue afectado por eso, porque llegó temprano, porque esperó una hora, era el que tenía que hacer el discurso y no el concejal Durán porque era el más votado, sino porque era él el que estaba presente, sin embargo arregló todo para ir a hacer el discurso y lo que es más feo de todo es que se retiró después que hizo el discurso, estuvo como veinte minutos y se fue. En cambio, en lo personal llegó primero, esperó una hora para dar inicio a la ceremonia, y se quedó hasta el final conversando con los alumnos y padres porque era una actividad importante. Ahora, le sorprende que el concejal Durán hable de la comuna, de los fierros y de varias cosas, el concejal Durán votó en contra del presupuesto municipal 2019, cuando se vota en contra del presupuesto se está hablando de la vulnerabilidad de la gente. Respecto a lo que el concejal Durán dejó atrás: proyección de proyecto de consultoría; desarrollo del estudio básico del Plan Regulador; estudio y diseño de la posta de salud en Lagunillas. Consulta al concejal Durán si sabe cuánto es necesario tener una posta en Lagunillas y él dijo que no, no hay dinero para eso. Continúa: estudio del Pladeco, a lo cual también el concejal Durán dijo no al desarrollo comunal de Casablanca; las consultorías, y están por nombrar algunas: construcción de alcantarillado de aguas servidas de La Playa, considerando que todas las fosas están hasta arriba, como también en Lo Orozco, Lo Vásquez y La Viñilla, y el concejal Durán a todas dijo no. Mejoramiento de aceras de Casablanca, hoy día hay muchos lugares donde hay veredas que están destruidas, y el concejal Durán dijo no al presupuesto municipal, o sea no a la construcción y al avance de la comuna. Y lo que es más, el concejal Durán los emplazó en la radio y los ha tratado bastante mal.

Concejal Sr. Durán, responde al concejal Aranda que entonces se querelle contra su persona.

Concejal Sr. Aranda, continúa señalando que el concejal Durán dijo también que eran irresponsables porque le iban a brindar a la comuna un espectáculo de 45 millones, sobre lo cual en lo personal cree que la gente de Casablanca merece tener espectáculos de primer lugar. Y, el concejal Durán dijo que eran irresponsables por eso, a sabiendas que en el estudio que habían hecho trabajando por los distintos proyectos, el concejal Durán sabía que todas las partidas de los distintos establecimientos como la Dideco, estaban financiadas, por tanto porqué no darle un gusto a la gente con respecto a que tengan espectáculos de primer nivel como hay en otras comunas. Segundo, el concejal Durán también dijo cuando se firmó el proyecto Prodesal Indap Casablanca, que él había sido el responsable en ese sentido porque había permitido a través que era el único concejal que iba a ser, podían ese convenio, el concejal Durán dijo que habían sido responsables porque había una destilería y dijo que estaba él como concejal promocionando el alcoholismo en Casablanca. Y, resulta que ese convenio hasta el día 31 de diciembre, donde el concejal Durán dijo que había una destilería y que por eso no lo había firmado, estaba la ayuda para los pequeños agricultores, emprendedores y artesanos de Casablanca, también el concejal Durán lo increpó por radio. También el concejal Durán le dijo no a la posta rural El Batro y a las mejoras de La Viñilla. Entonces, el concejal Durán ha tocado varios temas que son importantes, y en algo sí está de acuerdo y por eso firmaron una solicitud de remoción contra el administrador municipal, que se habían solicitado documentaciones y no han llegado, y por lo tanto ahí hay una falta administrativa, y por eso han solicitado esa remoción. Sin embargo también y en consecuencia con lo que dice, quizás a mucha gente no le guste, pero el Administrador Municipal también trabajó por la comuna, ellos solicitaron la remoción por faltas administrativas, pero también las cosas hay que reconocerlas. Agrega que, al concejal Durán se le ha reconocido que ha sido una persona para muchas cosas aporte, pero también en otras los ha castigado continuamente, por lo menos a él en lo personal, y por eso hoy día se las emplaza porque el concejal Durán las puso acá, no porque quiera hoy día mencionarlas. Entonces, a pesar que ha solicitado la remoción del Administrador Municipal porque ha habido faltas administrativas, también quiere hacer un reconocimiento a la labor que ha hecho; porque en lo personal ha trabajado en la municipalidad desde que ya llegado y ha trabajado con los distintos departamentos, y quiere decir que los funcionarios municipales le han colaborado mucho. También, se le han acercado funcionarios municipales, específicamente inspectores de inspección fiscal, y que el concejal Durán los ha estado maltratando. Cree que hoy día y en este tiempo están en discusiones que son políticas donde se tiene que tomar alguna postura. Y, en ese sentido quiere decir que han sido de alguna u otra manera en este tiempo, no ahora, bastante presionados por grupos minoritarios que quieren manejarlos políticamente, y eso no ha sido correcto; no sabe quien estará detrás de eso, donde se les presiona continuamente para votar a favor o en contra de algo. También, recuerda que cuando hubo que hacer la defensa del sector de la junta de vecinos de Quintay para la protección del borde costero, donde había que hacer una regulación del Plano Regulador Comunal, donde la gente estaba preocupada porque no querían que solamente los pescadores tomaran el borde costero, sino que también los artesanos, el concejal Durán se comprometió con su persona afuera a votar en contra para beneficiar a la junta de vecinos de Quintay, y cinco minutos después el concejal cambió su voto acá.

**4.14. Solicitud, concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda, solicita al Alcalde dar respuesta formal a la directiva de Fútbol Lo Vásquez y a la Junta de Vecinos Lo Vásquez, en relación de la compra de un terreno para la cancha de fútbol, la preocupación de estas directivas tiene relación en que los terrenos cerca del distrito son escasos. Entonces, ellos están viendo que se están quedando sin su cancha de fútbol tan necesaria para ese sector y ese club.

Alcalde Sr. Martínez, consulta si ellos tienen alguna alternativa.

Concejal Sr. Aranda, responde que hay algunas alternativas, pero cree que sería bueno que se tomara un contacto con la junta de vecinos y con el equipo de fútbol del sector de Lo Vásquez para ver el paño que se puede comprar, o si se va a comprar o no; para eso, se necesita que el Alcalde dé una respuesta formal al sector de la cancha.

**4.15. Solicitud, concejal Sr. Fernando Aranda B.**

Concejal Sr. Aranda, solicita al Alcalde la contratación de un camión limpia fosa para dar solución provisoria al sector Villa El Bosque La Viñilla donde las condiciones sanitarias son precarias por colapso de las fosas sépticas, solicitud que está pendiente desde hace bastante tiempo. Por tanto, solicita agilizar los servicios del camión limpia fosa.

**4.16. Aclaración, concejal Sr. Iván Durán P.**

Concejal Sr. Durán, señala que como el concejal Aranda atañó a su persona, le quiere decir al concejal que está equivocado. Cree que sería bueno que se leyera el convenio, porque no es solamente hacer una defensa al Administrador Municipal, y atacarlo a él como concejal en ese sentido. Puede decir, que si leyó el convenio el concejal Aranda, en ninguna parte sale que el cochero va a trabajar en la casa del Administrador Municipal. Por tanto, emplaza al concejal Aranda a que le muestre las actas donde ellos vieron cuántos caballos y cuánta era la alimentación que tenía que pagarse de los caballos. Lo otro, para que no vea, y como va a demandar y querellarse contra el programa del señor Alcalde y con Alfonso Barros, por decir que no aprobó el cien por ciento del presupuesto, no aprobó dos partidas. Entonces, cuando se haga una defensa del Administrador Municipal y ve que el concejal Aranda la tiene muy clarita, que el concejal lea bien los papeles, que los analice bien y después los da a conocer, porque de otra manera queda de ignorante.

Concejal Sr. Aranda, al respecto, señala que el presupuesto municipal para que el concejal Durán no le diga “ignorante” tiene tres partidas: el municipal, educación y salud, el concejal Durán votó en contra del presupuesto municipal no por partida. Cree que sería bueno traerle el acta al concejal Durán donde aparece la votación del presupuesto municipal porque al parecer el concejal no sabe lo que votó.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que los presupuestos se aprueban en su totalidad o no se aprueban.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:20 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL